



**Informe del funcionamiento de la
Plataforma Digital Estatal
del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

Periodo: Enero – Febrero 2024.



Abreviaciones y Acrónimos:

- ✓ API: Interfaz de programación de aplicaciones, es un conjunto de definiciones y protocolos que se usa para diseñar e integrar el software de las aplicaciones.
- ✓ Base de datos: Es una recopilación organizada de información o datos estructurados, que normalmente se almacenan de forma electrónica en un sistema informático.
- ✓ Desplegar: Proceso de transferir los recursos de desarrollo de una solución de integración al entorno de ejecución.
- ✓ Estandarizar: Proceso de ajustar o adaptar las características de un producto, servicio o procedimiento con el objeto de que estos se asemejen a un tipo, modelo o norma en común.
- ✓ GitHub: Es un sistema que ayuda a rastrear y gestionar los cambios realizados en un archivo o conjunto de archivos.
- ✓ Lenguaje de programación: Lenguaje con reglas gramaticales bien definidas, que proporciona a una persona, en este caso el programador, la capacidad y habilidad de escribir (o programar) una serie de instrucciones o secuencias de órdenes en forma de algoritmos con el fin de controlar el comportamiento físico o lógico de un sistema informático.
- ✓ PDE: Plataforma Digital Estatal.
- ✓ PDN: Plataforma Digital Estatal.
- ✓ Script: Conjunto de instrucciones escritas en un lenguaje de programación que le dice a una aplicación o software cómo funcionar.
- ✓ SESECC: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- ✓ SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✓ SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Introducción:

El 23 de octubre del año 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

El 16 de enero del año 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Estatal, las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y los Lineamientos de la Plataforma Digital Estatal.

El artículo 16 de dichas Bases, refiere que la Secretaría Ejecutiva informará bimestralmente a los integrantes del Comité Coordinador sobre el funcionamiento y las recomendaciones de mejora de la Plataforma.

Derivado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, presenta el siguiente Informe del Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, correspondiente al Bimestre Enero-Febrero 2024.

Plataforma Digital Nacional
Inteligencia de Datos Anticorrupción**Plan de pruebas**
Declaraciones**Datos de la ejecución**

Datos de la ejecución			
Fecha y hora de ejecución	26/enero/2024 13:14	Sistema	S1
Institución / Dependencia	SESECC		
Ambito de gobierno	ESTATAL		
Ambiente	Desarrollo		
Url's	https://bee3-187-184-175-61.ngrok-free.app/api/oauth/token https://9a33-187-184-175-61.ngrok-free.app/s1/v2/declaraciones		

Resumen de la ejecución

Resumen de la ejecución		
Pruebas realizadas	Pruebas aprobadas	Pruebas no aprobadas
43	20	23
Observaciones		

Fuente: ValidAPI de la Plataforma Digital Nacional.

Por lo cual, se procedió a enviar las dudas a Mesa de Ayuda de la Plataforma Digital Nacional, para estar en condiciones de continuar con las actividades que permitan incorporar datos al Sistema 1 de la PDN.

Reuniones de trabajo con Entes Públicos.

El 24 de enero del año 2024, el Municipio de Santiago Huaucuililla, Nochixtlán, Oaxaca, acudió a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a efecto de pedir orientación y apoyo respecto al Órgano Interno de Control, que debe contar dicho Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 TER de la Ley Orgánica Municipal, en dicha reunión con el Municipio se les explicó que atendiendo al número de habitantes con que cuenta su Municipio, deberán contar con la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, se les explicó de la importancia de las funciones de dicha Comisión así como las funciones de la misma, se les recomendó crear a la brevedad posible la misma y solicitar una reunión de trabajo en el momento en que ellos determinen, a efecto de explicarles el sistema electrónico de captura de declaraciones patrimoniales y de Intereses, para que las personas servidoras públicas de dicho Municipio, estén en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Ilustración 1. Reunión de trabajo con personas servidoras públicas de la SESECC y el Municipio de Santiago Huaucuililla. Nochixtlán, Oaxaca.



Fuente: SESECC 2024.

Ilustración 2.1. Reunión de trabajo con personas servidoras públicas de la SESECC y el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Región Costa.



Fuente: SESECC 2024.

Ambas reuniones tuvieron lugar en las instalaciones de la SESECC, donde los representantes de la secretaría brindaron asesoría técnica de forma presencial a los municipios anteriormente descritos, en relación con el “Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses SI”, se les proporcionó la información necesaria, para que puedan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Oaxaca, en lo referente a la rendición de cuentas de las personas servidoras públicas a través del Órgano Interno de Control Municipal, en el caso de Municipio de Santiago Pinotepa Nacional y de la Comisión de Rendición de

Ilustración 3.1. Reunión de trabajo con personas servidoras públicas de la SESECC y el Municipio de Santiago Huaucilla, Mixteca.



Fuente: SESECC 2024.

Se abordaron aspectos clave del proceso de declaración, incluyendo su importancia, procedimientos adecuados y requisitos legales, esto con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que les impone la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, así como los acuerdos que emitan el Comité Coordinador Nacional y Estatal para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, la fiscalización y control de la hacienda pública municipal.



Ilustración 4. Reunión de trabajo con personas servidoras públicas de la SESECC y el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León.



Fuente: SESECC 2024.

Ilustración 4.1. Reunión de trabajo con personas servidoras públicas de la SESECC y el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León.



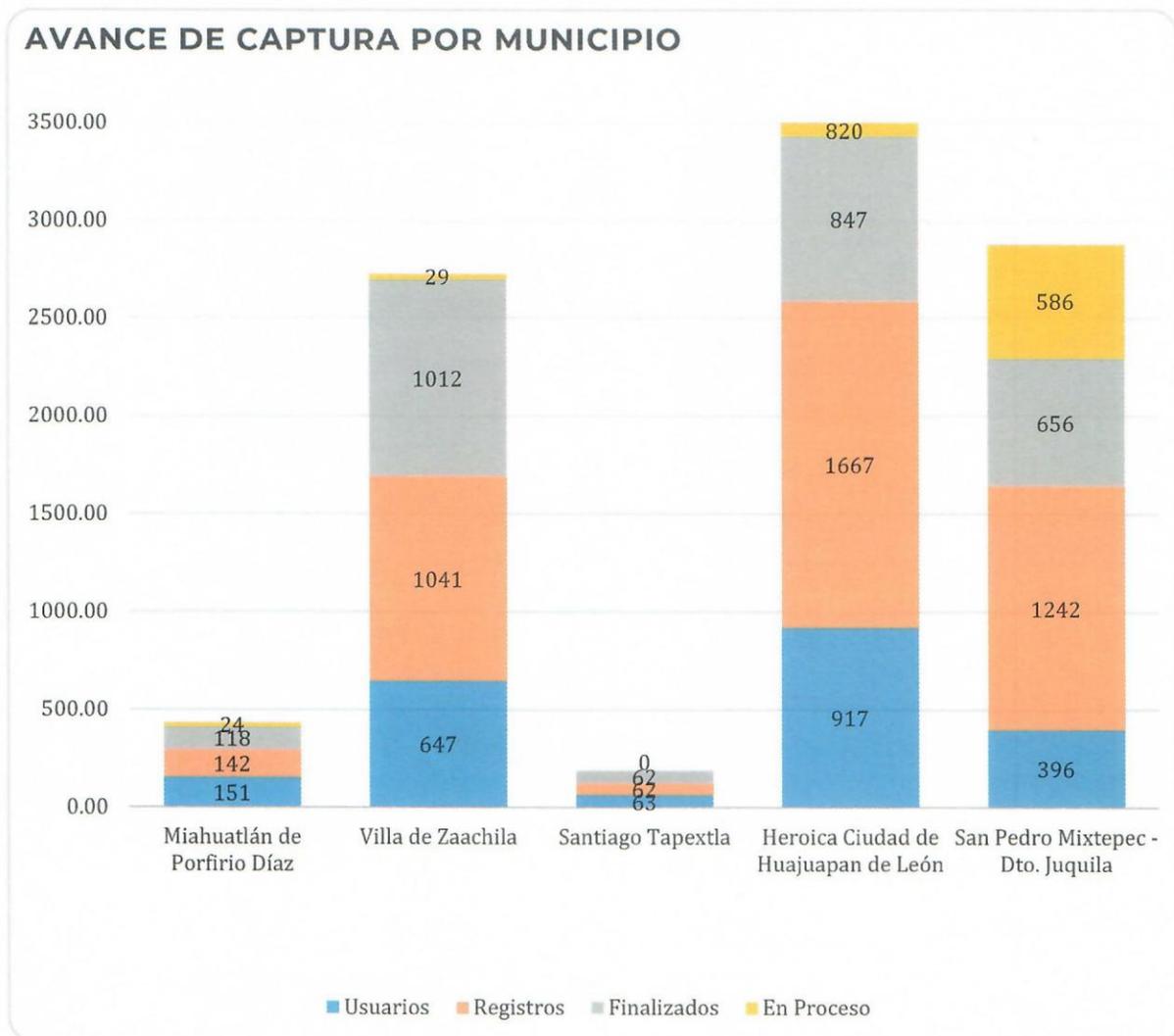
Fuente: SESECC 2024.

Municipios que están en proceso de Celebrar Convenio Específico de Coordinación con la SESECC.

El día 08 de febrero del año en curso, mediante oficio: CIM014/2024, suscrito por el Licenciado Ananías Ygnacio María, Contralor Interno Municipal del Municipio de Matías Romero Avendaño, informa y solicita al Maestro José Esteban Bolaños Guzmán, Secretario Técnico de la SESECC, que ya adquirieron el equipo de cómputo con las especificaciones necesarias, que fueron requeridas mediante Reunión de Trabajo efectuada previamente en el año 2023, con personas servidoras públicas de la SESECC y el Municipio de Matías Romero Avendaño y donde solicitan apoyo técnico a efecto de que el Departamento de Sistemas, adscrito a la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional, pueda evaluar, realizar pruebas y dar visto bueno de dicho equipo de cómputo, por lo que en respuesta, el Secretario Técnico de la SESECC, instruyó que se le brinda todo el apoyo técnico necesario, a fin de que dicho Municipio cuente con todo el apoyo y orientaciones necesarios por parte la Secretaría Ejecutiva, por lo que, mediante oficio SECC/SE/ST/184/2024, de fecha 27 de febrero del año 2024, da respuesta a tal petición y en el que, en dicho oficio, anexa la respuesta favorable por parte del Departamento de Sistemas adscrito a la Coordinación de Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional

El día 22 de febrero del año en curso, mediante oficio: MSH/PM/30/2024, suscrito por el Ciudadano Pablo Pérez Güizado, Presidente Municipal del Municipio de Santiago Huaucuililla, Nochixtlán, Oaxaca, donde informa que adquirieron el equipo de cómputo, con los requerimientos que fueron solicitados previamente mediante reunión de trabajo llevado a cabo el 14 de febrero del presente año, por lo cual en ambos Municipios, en días próximos se estará llevando a cabo el Despliegue del Sistema Electrónico de Captura de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses (SI) y por ende, la firma de Convenio Específico de Coordinación con cada uno de los Municipios antes referidos.

En el primer bimestre del año 2024, los cinco municipios que ya cuentan con el “Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses” desplegado, ya están en condiciones de realizar la captura de las declaraciones a través del sistema electrónico, se anexa, la siguiente gráfica, que muestra el grado de avance que se lleva a cabo a la fecha.



Fuente: Elaboración propia.